

BL
(Número Registro CNMV: 817; Fecha Registro: 22/01/2010)
Sociedad de Inversión de Capital Variable de derecho luxemburgués
14, boulevard Royal - L-2449 LUXEMBURGO
R.C.S. LUXEMBURGO B 45 243

AVISO PARA LOS ACCIONISTAS

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración ha acordado el 17 Enero de 2011 cambiar la denominación del compartimento **BL – Global Flexible** a **BL – Global Flexible EUR**;

y adaptar, con efecto el 31 Enero de 2011, la política de inversión de los siguientes compartimentos:

BL-Global 30

Este compartimento mixto defensivo se invertirá sin restricción geográfica, sectorial ni monetaria, principalmente en acciones, obligaciones e instrumentos del mercado monetario.

La asignación neutra de los activos de este compartimento consiste en invertir alrededor del 30% de sus activos en acciones.

Los activos del compartimento se invertirán en un 15% como mínimo y en un 45% como máximo de su patrimonio en acciones.

Con fines de diversificación de la cartera, el compartimento podrá recurrir a inversiones en Exchange Traded Commodities ("ETC"), en metales preciosos, de conformidad con el artículo 41 (1) a - d) de la Ley del 20 de diciembre de 2002 relativa a organismos de inversión colectiva y el artículo 2 del Reglamento del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008, así como el punto 17 de las recomendaciones CESR/07-044b y siempre que estos productos no contengan derivados implícitos y no den lugar a la entrega física del metal subyacente.

En el marco del logro de su objetivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo 3. y 4. del folleto informativo completo, las inversiones en las clases de activos mencionadas anteriormente podrán efectuarse hasta un máximo del 49% de su patrimonio del compartimento a través de OICVM y otros OIC (incluidos los Exchange Traded Funds (ETF) asimilables a un OICVM y/u OIC y que estén sujetos a una supervisión considerada equivalente por la CSSF).

El compartimento podrá recurrir asimismo a productos derivados a efectos de cobertura o de optimización de la exposición de la cartera.

BL-Global 50, BL-Global 75 y BL – Global Flexible

Con fines de diversificación de la cartera, el compartimento podrá recurrir a inversiones en Exchange Traded Commodities ("ETC"), en metales preciosos, de conformidad con el artículo 41 (1) a - d) de la Ley del 20 de diciembre de 2002 relativa a organismos de inversión colectiva y el artículo 2 del Reglamento del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008, así como el punto 17 de las recomendaciones CESR/07-044b y siempre que estos productos no contengan derivados implícitos y no den lugar a la entrega física del metal subyacente.

En el marco de sus respectivas inversiones a través de OICVM y otros OIC, los compartimentos tendrán la posibilidad de invertir en Exchange Traded Funds (ETF) asimilables a un OICVM y/u OIC y que estén sujetos a una supervisión considerada equivalente por la CSSF.

BL-Global Bond

Las inversiones se efectuarán en un 75% como mínimo de su cartera en emisiones expresadas en euros y que tengan un rating 'investment grade' como mínimo (actualmente: BBB) de Standard & Poor's o equivalente.

BL-Bond Dollar

Las inversiones se efectuarán en un 75% como mínimo de su cartera en emisiones expresadas en USD y que tengan un rating 'investment grade' como mínimo (actualmente: BBB) de Standard & Poor's o equivalente.

BL-Equities Dividend

Las inversiones en OICVM y otros OIC se limitarán de aquí en adelante al 10% del patrimonio.

Por otra parte, se ha modificado la descripción del perfil de riesgo de los compartimentos BL–Global 30, BL–Global 50 y BL – Global 75:

BL–Global 30 y BL–Global 50

Se ha eliminado del folleto informativo la observación "La correlación entre el mercado de acciones y de obligaciones hace que a largo plazo el riesgo del compartimento sea comparable al de una inversión en obligaciones".

BL-Global 75

Se ha eliminado del folleto informativo la precisión "La correlación entre el mercado de acciones y de obligaciones hace que a largo plazo el riesgo del compartimento sea inferior al de una inversión en acciones".

Los accionistas que se opongan a los cambios en las políticas de inversión o los perfiles de riesgo podrán solicitar el reembolso de sus acciones en los 30 días después de la publicación del presente aviso sin que se aplique un derecho de salida.

Los folletos informativos y los últimos informes anual y semestral están disponibles gratuitamente en el domicilio social de la SICAV, así como en ALLFUNDS BANK (Estafeta 6, La Moraleja, Complejo Plaza de la Fuente, Alcobendas, Madrid).

El Consejo de Administración
Luxemburgo, a 30 Diciembre de 2010